



San Miguel de Tucumán, 20 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 25118/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 050/021 solicita designación de la Profesora **MARGARITA RAQUEL GRASSINO** en un cargo de Maestra de Taller (762) de 20 (veinte) horas cátedra, para la asignatura "Lenguaje y Producción Visual I, II y III y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que se realizó el orden de mérito correspondiente y la Prof. Margarita Grassino resultó 1°.

Que se encuentra en trámite el llamado a Concurso por Expediente N° 25007/21

Que a fs. 05 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

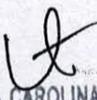
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARGARITA RAQUEL GRASSINO** DNI: 22.263.397 como Docente Interina en un cargo de Maestra de Taller (762) de 20 (veinte) horas cátedra, para la asignatura "Lenguaje y Producción Visual I, II y III, de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- Instruir al Director del Establecimiento que sustancie a la aprobación del llamado concurso a la brevedad.

ARTICULO 4° - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MAESTRA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0531 2022

ml

AE

Carola

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN